



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO - ANTIOQUIA**

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2020 01161 00
Demandante	CEIBA DEL NORTE PH
Demandado	JUAN MAURICIO HURTADO EUSSE
Asunto	RETIRO DEMANDA

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico allegado al Despacho el día 24 de mayo de 2021 y acorde con los presupuestos que trata el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR el Retiro de la demanda y sus anexos.

SEGUNDO. Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ